

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

M.H.C.S. Nº 83.-

Asunción, OY de agosto de 2023

Señor Ministro:

Le remitimos la Declaración N° 13, QUE EXHORTA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS A SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES PARA DAR ATENCIÓN INMEDIATA A LA PROBLEMÁTICA DE LAS DUNAS DE SAN COSME Y DAMIÁN INICIANDO EL PROYECTO DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RÍO PARANÁ Y RECUPERACIÓN DE LAS DUNAS DE SAN COSME Y DAMIÁN COMO OBRA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL VII DEPARTAMENTO ITAPÚA, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 27 de julio de 2023.

Muy atentamente

Carlos Núñez Agüero Secretario Parlamentario Arnaldo Samaniego González

Meepresidente 1°

En ercicio de la Presidencia H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia Don **Rodolfo Segovia** Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

S-2300089



Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

M.H.C.S. Nº 112.-

Asunción, O1 de agosto de 2023

Señor Ministro:

Le remitimos la Declaración N° 13, QUE EXHORTA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS A SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES PARA DAR ATENCIÓN INMEDIATA A LA PROBLEMÁTICA DE LAS DUNAS DE SAN COSME Y DAMIÁN INICIANDO EL PROYECTO DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RÍO PARANÁ Y RECUPERACIÓN DE LAS DUNAS DE SAN COSME Y DAMIÁN COMO OBRA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL VII DEPARTAMENTO ITAPÚA, dictada por este

alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 27 de julio de 2023.

Muy atentamente

Carlos Núñez Agüero Secretario Parlamentario Arnaldo Sarraniego González

Vicepresidente 1°

En elecicio de la Presidencia Cámara de Senadores

A Su Excelencia Don **César Ariel Oviedo Verdún** Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

S-2300089

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

M.H.C.S. N° 113.-

Asunción, Of de agosto de 2023

Señor **Pablo Seitz Ortíz,** Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Le remitimos la Declaración Nº 13, QUE EXHORTA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS A SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES PARA DAR ATENCIÓN INMEDIATA A LA PROBLEMÁTICA DE LAS DUNAS DE SAN COSME Y DAMIÁN INICIANDO EL PROYECTO DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RÍO PARANÁ Y RECUPERACIÓN DE LAS DUNAS DE SAN COSME Y DAMIÁN COMO OBRA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL VII DEPARTAMENTO ITAPÚA, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 27 de julio de 2023.

Carlos Núñez Agüero

Secretario Parlamentario

Arna/do samaniego González

Muy atentamente

Vicepresidente 1°

ejercicio de la Presidencia H. Cámara de Senadores



DECLARACIÓN Nº 13.-

QUE EXHORTA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS A SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES PARA DAR ATENCIÓN INMEDIATA A LA PROBLEMÁTICA DE LAS DUNAS DE SAN COSME Y DAMIÁN INICIANDO EL PROYECTO DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RÍO PARANÁ Y RECUPERACIÓN DE LAS DUNAS DE SAN COSME Y DAMIÁN COMO OBRA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL VII DEPARTAMENTO ITAPÚA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

- Artículo 1.º Exhortar al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, a actuar conforme a lo requerido por la emergencia planteada para la protección y recuperación de las Dunas de San Cosme y Damián y en tal sentido emitir la autorización correspondiente en forma inmediata para el inicio de las obras a ser realizadas por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
- Artículo 2.º Exhortar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la presentación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación del Proyecto Dragado de Mantenimiento del Río Paraná del kilómetro 1507 al kilómetro 1503 y recuperación de las Dunas de San Cosme y Damián para el inicio inmediato de las obras de protección y recuperación de las Dunas de San Cosme y Damián, que ya han desaparecido.
- Artículo 3.º Exhortar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación del Proyecto Dragado de mantenimiento del Rio Paraná del kilómetro 1507 al kilómetro 1503 y recuperación de las Dunas de San Cosme y Damián dando trámite simplificado a la Licitación para el inicio inmediato de las obras de protección y recuperación de las Dunas de San Cosme y Damián.



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

DECLARACIÓN Nº 13.-

Artículo 4.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Carlos Nuñez Aguero Secretario Parlamentario Arnaldo Samaniego González Vicepresidente 1°

r ejercicio de la Presidencia H. Cámara de Senadores